

Documentos a presentar para beneficios Ley 20.422

A. Artículo 48 (VEHÍCULOS)

1. Personas Naturales con Discapacidad que actúan por sí mismo:

- Solicitud N° 1.
- Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que indica los elementos opcionales del vehículo.
- Certificado de Discapacidad otorgado por Servicio de Registro Civil e Identificación vigente.
- Copia simple de la Cédula de Identidad.

2. Personas Naturales con Discapacidad que actúan representadas por mandato otorgado por Escritura Pública o instrumento privado suscrito ante notario:

- Solicitud N° 2.

En relación a la persona con discapacidad

- Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que indica los elementos opcionales del vehículo.
- Certificado de Discapacidad otorgado por Servicio de Registro Civil e Identificación vigente.
- Copia simple de la Cédula de Identidad.

En relación a la representación

- Copia autorizada de la escritura pública con vigencia no superior a sesenta días, o instrumento privado suscrito ante notario por la cual la persona con discapacidad que represento me dio facultades para actuar en su nombre y representación.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad.

3. Personas Naturales con Discapacidad Menor de Edad, representado por Ambos Padres:

- Solicitud N° 3.
- Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que indica los elementos opcionales del vehículo.
- Certificado de Discapacidad otorgado por Servicio de Registro Civil e Identificación vigente.
- Certificado de Nacimiento del menor de edad.
- Copia simple de la Cédula de Identidad del menor de edad.
- Acreditar Patria Potestad (al firmar solo el padre o madre).
- Copia simple de la Cédula de Identidad de ambos padres o de quien acredite la Patria Potestad del menor.

4. Personas Naturales con Discapacidad que actúan representadas por Sentencia Judicial:

- Solicitud N° 4.

En relación a la persona con discapacidad

- Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez que indica los elementos opcionales del vehículo.
- Certificado de Discapacidad otorgado por Servicio de Registro Civil e Identificación vigente.
- Copia simple de la Cédula de Identidad.

En relación a la representación

- Copia de la Cedula de Identidad vigente del Representante.
- Copia autorizada de Sentencia Judicial que acredite la representación con certificación de ejecutoria no superior a 60 días.
- Copia autorizada de la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, con certificación de vigencia no superior a 60 días.



Si, además, el beneficiario ha hecho uso de la franquicia con anterioridad:

En el caso que el solicitante hubiere hecho uso de la franquicia con anterioridad, deberá indicarlo en su solicitud y deberá, además, acompañar un certificado de inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al último vehículo importado al amparo de la Ley N° 20.422; y el comprobante de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) emitido por el Servicio de Impuestos Internos, cuando se hubiere pagado en cuotas, o del documento que acredite su pago al contado y de los gravámenes aduaneros relativos al último vehículo importado, acogiéndose a las normas de la referida Ley. (Certificado de Pago emitido por Tesorería General de la República).

5. Personas Jurídicas sin fines de lucro:

En relación a la Persona Jurídica:

- Solicitud N° 5.
- Certificado de Inscripción, vigente, en Registro Nacional de Discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Copia autorizada del instrumento público, donde conste la constitución de la personería jurídica, con certificado de vigencia no superior a 60 días, el que deberá expresar que no persiguen fines de lucro y que tienen como objeto actuar en el ámbito de la discapacidad, o bien, la asistencia, cuidado o apoyo de las personas con discapacidad.
- Fotocopia simple del Rol Único Tributario (RUT).
- Certificado del Directorio de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual acredita que la institución o fundación se encuentra vigente.

En relación al Mandatario:

- Copia autorizada, con certificado de vigencia de al menos 60 días, del instrumento público en que conste la personería de quien comparece en representación de la persona jurídica.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad.

En el caso que el solicitante hubiere hecho uso de la franquicia con anterioridad, deberá indicarlo en su solicitud y deberá, además, acompañar un certificado de inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al último vehículo importado al amparo de la Ley N° 20.422; y el comprobante de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) emitido por el Servicio de Impuestos Internos, cuando se hubiere pagado en cuotas, o del documento que acredite su pago al contado y de los gravámenes aduaneros relativos al último vehículo importado, acogiéndose a las normas de la referida Ley. (Certificado de Pago emitido por Tesorería General de la República).

B. Artículo 49 (Mercancías)

1. Personas Naturales con Discapacidad:

- Solicitud N° 6.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, otorgado por el Servicio de Registro civil e Identificación, vigente.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Factura de importación, Certificado de donación o Cotización y/o ficha técnica del bien que se pretende importar (donde se indique el nombre del beneficiario).
- Informe médico y/o Receta médica que acredite que la mercancía a importar está relacionada con la discapacidad del beneficiario.
- En caso que las personas con discapacidad actúen representadas por sus guardadores, cuidadores o representantes legales o contractuales, deberán acompañar, además fotocopia simple de su respectiva cédula de identidad y copia



autorizada de la sentencia judicial, con certificado de ejecutoria, del instrumento público en que conste su personería con certificado de vigencia, según corresponda, con una vigencia no superior a 60 días, o instrumento privado suscrito ante notario.

En el caso que el solicitante hubiere hecho uso de la franquicia con anterioridad, deberá indicarlo en su solicitud y deberá, acompañar el comprobante de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) emitido por el Servicio de Impuestos Internos, cuando se hubiere pagado en cuotas, o del documento que acredite su pago al contado relativos a la última mercancía importada (Certificado de Pago emitido por Tesorería General de la República).

2. Personas Jurídicas sin fines de lucro:

- Solicitud N° 6.
- Un certificado de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación vigente.
- Copia autorizada del instrumento público, donde conste la constitución de la personería jurídica, con certificado de vigencia no superior a 60 días, el que deberá expresar que no persiguen fines de lucro y que tienen como objeto actuar en el ámbito de la discapacidad, o bien, la asistencia, cuidado o apoyo de las personas con discapacidad.
- Fotocopia simple de su Rol único Tributario (RUT).
- Una copia autorizada, con certificado de vigencia de al menos 60 días, del instrumento público en que conste la personería de quien comparece en representación de la persona jurídica, y copia simple de la cédula de identidad del mandatario.
- Factura de importación, Certificado de donación o Cotización y/o ficha técnica del bien que se pretende importar.
- Declaración jurada que señale que las mercancías a importar son para el uso exclusivo de las personas con discapacidad que atienden.
- Si el beneficiario hubiese solicitado la franquicia con anterioridad deberá indicarlo en su solicitud, adjuntando el comprobante de pago del Impuesto al Valor Agregado emitido por el Servicio de Impuestos Internos, cuando se hubiese pagado en cuotas, o del documento que acredite su pago al contado (Certificado de Pago emitido por Tesorería General de la República).
- El certificado del Directorio de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- El certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, del registro civil e identificación, el cual acredita que la institución o fundación se encuentra vigente.